

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA EUCC MASOS D'EN BLADÉ, DE FECHA 22 DE MARZO DE 2008.

En Miami Playa, a 22 de marzo de 2008, siendo las 11:00 horas y en segunda convocatoria por falta de quórum en la primera, se reúnen en la Sala Polivalente de Miami Playa, en Junta Extraordinaria, los socios de la Entidad, asistiendo, por sí mismos o debidamente representados, los señores propietarios reseñados al final de la presente acta con su respectivo coeficiente de participación.

Al inicio de la Asamblea se presenta el Sr. Alcalde de Mont-roig del Camp que solicita al Presidente permiso para intervenir en primer lugar, a lo cual accede el Presidente a condición de que a continuación responda a las cuestiones que los propietarios le puedan hacer sobre la recepción de la Urbanización por parte del Ayuntamiento, empezando por las preguntas del propio Presidente.

Así se acepta y el Sr. Alcalde toma la palabra para explicar que la actitud del Ayuntamiento no ha cambiado y que en su programa está la recepción de todas las Urbanizaciones que quieran ser municipales, entre ellas Masos d'en Bladé. No explica las condiciones detalladas de esa recepción y se remite a lo que dice el reciente POUM aprobado el 25 de abril de 2007 en el que con relación a Masos establece un PAU (Plan de Actuación Urbanística) cuya lectura realiza en su integridad.

Según ese PAU lo que debería hacerse es lo siguiente:

- Dejar la Urbanización en **correcto estado**.
- **Conectar** el alcantarillado al colector del ACA.
- **Cesión** pendiente de sistemas libres, viabilidad, etc.
- El sistema será realizado por la modalidad de **compensación básica o cooperación**.

Respecto al sistema de compensación (según la versión del Sr. Alcalde), la propia urbanización es la que tiene que aportar el proyecto de urbanización y reparcelación y ejecutar las obras, para después el Ayuntamiento aceptar la Urbanización.

En cuanto a los plazos dice que no serán los deseados por la complejidad que tiene el tema, ni para Masos ni para las restantes 25 urbanizaciones, ya que los medios humanos son escasos y la burocracia es la que es. Y repite lo que ya dijo a la Junta en la reunión del 15 de Enero, que los plazos y las condiciones las marca el Ayuntamiento.

En cuanto al sistema de cooperación, se aplicaría según dice el POUM. Todo lo haría el Ayuntamiento pero el costo lo repercutiría en contribuciones especiales.

Ante la insistencia de algunos propietarios sobre la urgencia de que el Ayuntamiento se haga cargo de la Urbanización tal y como está ahora, el Sr. Alcalde reconoce que si los propietarios así lo quieren se podría aceptar así. Sin embargo cuando la señora de Pla i Pou le indica que se haga así, **manifiesta que no nos conviene**.

Ninguna mención hace el Sr. Alcalde a su desafortunado Decreto de suspensión temporal de los acuerdos de la asamblea de Agosto 2007, ni a su posterior Decreto anulando el primero, ni a la resolución a favor de la Entidad del recurso que interpuso el Sr. Meneses.

A continuación interviene el Presidente que manifiesta:

Esta Junta ya conocía ese PAU al que íbamos a dar lectura en esta Asamblea con independencia de la asistencia del Sr. Alcalde, pero sobre el mismo hay que aclarar:

- 1) Dejar la Urbanización en **correcto estado** es expresión ambigua. El estado es el que el Ayuntamiento ha permitido, que ya dijo en un informe de su técnico en 1991 que todo estaba correcto y en perfectas condiciones. Otros informes posteriores del técnico municipal Sr. Penalva describe dejar una Urbanización de superlujo de costes inasumibles. Nadie ha definido aún qué es **correcto estado**.

- 2) El desague de fecales de la Urbanización **ya está bombeando** al colector del ACA según programa acordado con el propio Ayuntamiento.
- 3) Las **cesiones pendientes** no pueden hacerlas los actuales socios de la Entidad puesto que no son propietarios de ningún elemento común ni titulares catastrales de los mismos, y no poseen ni un solo metro cuadrado de zonas comunes a ceder, que ya son públicas. Lo que se redacta en el POUM sobre cesiones es totalmente falso. El Ayuntamiento es al día de hoy titular catastral de todas las zonas verdes (incluidas donde se ubican los pozos de agua y de fecales) y la única zona que dice haberle sido cedida y aceptada es una calle inexistente, no realizada y por supuesto no asfaltada.
- 4) La asunción por parte del Ayuntamiento en base al sistema preferente (el de compensación) **es material y jurídicamente imposible** puesto que ese procedimiento solo pueden hacerlo los propietarios originales de los terrenos rústicos antes de adquirir los derechos edificatorios y solo los titulares catastrales de los elementos a ceder pueden cederlos al Ayuntamiento.
- 5) La segunda opción, por cooperación, es de dudosa aplicación, siendo, no obstante más factible, y debe realizarse antes de Mayo de 2009 según el propio PAU. Las actuaciones urbanísticas las tendría que hacer el Ayuntamiento y la repercusión de costos tendrá que adecuarse **a lo que la Ley permita** en cuanto a posibles contribuciones especiales, no arbitrarias.

Esta Urbanización no pasará a ser pública porque *lo deseen* los actuales propietarios, como repetidamente viene diciendo el Sr. Alcalde, **sino que es legalmente pública desde la publicación del Plan Parcial Masos d'en Bladé en 1976**. Otra cosa es que el Ayuntamiento nunca haya asumido sus responsabilidades al respecto.

El Presidente da lectura a un cálculo aproximado de los ingresos que el Ayuntamiento ha percibido desde el inicio de la Urbanización (1976) por concepto de I.B.I. (contribución urbana), y licencias de obras de construcción de viviendas (sin incluir licencia de obras de urbanización) que actualizado al día de hoy superan los 10.000.000 € (unos 1.663.860.000 de las antiguas pesetas). Ni un solo céntimo de esa cantidad ha dedicado el Ayuntamiento a esta Urbanización, lo cual es manifiestamente injusto; sobre todo si ahora pretende repercutir a los actuales propietarios el costo de mejora de unas infraestructuras que fueron realizadas tal y como el propio Ayuntamiento permitió.

En el mismo sentido se manifiesta el abogado Sr. Martínez, miembro de la Junta insistiendo en que es injusto que el Ayuntamiento solo se apunte a los beneficios (cobro de impuestos) y no responda de los gastos en beneficio de los ciudadanos pagadores.

Aportando aún más datos de la permisividad y falta de control urbanístico de las distintas corporaciones municipales, el Presidente menciona un Acta Notarial fechada antes del inicio de las obras de la Urbanización en la que los promotores formalizaban una hipoteca voluntaria de unos terrenos a favor del Ayuntamiento para garantizar la perfecta ejecución de las obras de urbanización, con duración cinco años, **sin perjuicio de su eficacia hasta el cumplimiento de sus obligaciones**. Nada hizo el Ayuntamiento con esa garantía y esos terrenos están hoy edificados por promotores particulares.

También menciona el Presidente el documento de Urbanismo de Tarragona dirigido a los promotores y al Ayuntamiento en la aprobación del Plan Parcial con la prohibición expresa de iniciar obra alguna sin la aprobación del Proyecto de Urbanización **que nunca fue aprobado**.

Manifiesta el Presidente al Sr. Alcalde el malestar de la Junta por la falta de respuesta a todos sus escritos y vuelve a indicarle que siempre será preferible llegar a acuerdos que ir a los tribunales, pero que la actitud municipal no dá sintoma alguno de querer negociar nada, antes al contrario, ha actuado hasta ahora contra los intereses de la Entidad.

El Presidente pide al Sr. Alcalde que se inicien las reuniones de la Comisión que se iba a crear para estudiar el caso de Masos, según manifestación del Sr. Alcalde en la Asamblea del 2007, y que se generen documentos firmados y no palabras que se las lleva el viento.

No hay respuesta del Sr. Alcalde a esta petición, y manifiesta que Masos y Club Bonmont serán las primeras en estudiar las actuaciones a realizar, pero ni da fechas ni propone reunión alguna.

A continuación se plantean al Sr. Alcalde por parte de algunos propietarios varios temas menores que nada tienen que ver con el motivo de su presencia en la sala, tales como:

Si se asfaltarán tal o cual calle.

Porqué deben pagar quienes ya tienen su calle asfaltada.

Quien debe pagar los desperfectos producidos por raíces en las tuberías.

Cuando se asfaltarán.

Etc....

Un grupo de propietarios de la calle Tulipes se queja insistentemente de un problema de desague de sus aguas fecales del que responsabilizan a la Entidad, que ya fue abordado y contestado en la anterior Asamblea y en varios escritos cruzados entre su representante y el Presidente de la Entidad. La postura de esos propietarios es que la responsabilidad del problema recae sobre la Entidad y la Junta opina que la responsabilidad es exclusiva del promotor y del Ayuntamiento. Ante esta situación, solo un dictamen técnico-jurídico resolverá la cuestión. El Sr. Alcalde ofrece a esos propietarios mantener una reunión en breve plazo para estudiar la cuestión. El Sr. Martínez agradece la presteza con la que el Sr. Alcalde va a atender a estos discrepantes pero se sorprende de que no aplique la misma presteza a reuniones con la Junta y a responder a las cuestiones por ésta presentadas ante el Ayuntamiento.

La Junta lamenta asimismo los modos con los que estos propietarios manifestaron su postura, con continuas interrupciones, gritos y ofensas a la Junta, sin atenerse para nada a los turnos de palabra. Comprendemos su irritación por la situación que viven pero no compartimos ni su postura ni mucho menos sus modos.

No habiendo más temas a abordar o plantear al Sr. Alcalde, éste abandona la sala y se continúa la Asamblea según orden del día.

1.- INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR EL SR. JOSÉ MENESES LASERNA CONTRA LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE AGOSTO DE 2007. CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN CAUTELAR DECRETADA POR EL ALCALDE DE MONT-ROIG DEL CAMP.

El Presidente pregunta a la Asamblea si desea información detallada sobre lo sucedido, y por decisión del Sr. Manuel Romera se procede a explicar tal y como consta en la convocatoria, a saber: El Sr. Meneses presentó un recurso de reposición ante el Ayuntamiento contra los acuerdos de la Asamblea de Agosto 2007 el 10 de Octubre de 2007. Dicho recurso era un conjunto de mentiras y falsedades sin ningún soporte documental.

El recurso dice, en líneas generales, que la Junta convocante de la Asamblea del 2007 carecía de legitimidad porque (según él) fue nombrada ilegalmente en la Asamblea de Agosto 2006 y otras "lidesas" por el estilo. (una copia de su escrito está a disposición de quien lo solicite).

Los que estuvieron presentes en la Asamblea Extraordinaria del 2006 en que se destituyó la Junta anterior, recordaran que el Sr. Meneses **no se presentó** y que el único miembro presente de la Junta destituida fue el Sr. Juan Enrique Bartolomé que presidió la Asamblea hasta su destitución y que manifestó que el Sr. Meneses había dimitido ante el Ayuntamiento.

Pues bien, el Sr. Meneses en su recurso manifiesta gratuitamente **que no le dejamos al Sr. Juan Enrique presidir la Asamblea**, que le echamos, que venía a "**abrirla y suspenderla**". Además, dice que no permitimos a un tal Antonio Martínez ejercer de Secretario y le invitamos a "marcharse", cosa que hizo ese señor ¿?. Que los votos se obtuvieron de modo irregular, etc...

Resulta increíble que sobre la base de tan burda mentira, y sin demostración ni comprobación alguna, basado en las mentiras del Sr. Meneses con relación a una Asamblea del 2006, el Sr. Alcalde se atreviera a dictar un decreto de suspensión cautelar de los acuerdos tomados en otra Asamblea celebrada un año más tarde.

Así lo hizo, pasados más de tres meses desde la presentación del recurso, sin darnos audiencia y sin estudiar minimamente la solidez de los argumentos del Sr. Meneses, suspendiendo cautelarmente los acuerdos hasta la resolución del recurso.

Le faltó tiempo al Sr. Meneses para inundar la Urbanización con carteles animando a los propietarios a no pagar, creando confusión y haciendo creer que se anulaban los acuerdos.

Esta Junta no perdió la serenidad e hizo lo de siempre, aplicar la Ley recurriendo el decreto de Alcaldía y presentando las correspondientes alegaciones al recurso del Sr. Meneses aportando toda la documentación necesaria.

El resultado fue:

Nuevo Decreto del alcalde anulando la suspensión cautelar dictada en su anterior decreto.

Desestimación y rechazo del recurso del Sr. Meneses con todos los pronunciamientos a favor de los acuerdos de la Entidad.

Estimación del recurso de reposición contra el primer Decreto, reconociendo por tanto su falta de fundamento jurídico.

Esto quiere decir que la razón y la justicia estaban de nuestra parte y que todos los acuerdos tomados en la asamblea del 11 de Agosto de 2007 tienen plena validez, y BASE seguirá cobrando según los plazos establecidos en recaudación voluntaria y en ejecutiva.

El "EMBROLLADOR" de siempre consiguió:

Crear **CONFUSIÓN**.

RETRASAR la gestión de cobros de la Entidad un par de meses.

ENSUCIAR la urbanización con sus carteles.

Generar un **COSTE ADICIONAL** para la Asamblea Extraordinaria.

DESPRESTIGIARSE aún más a sí mismo, si ello es posible.

2.- APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE TODOS LOS PUNTOS APROBADOS EN LA ASAMBLEA DEL 12 DE AGOSTO DE 2007 PARA DOTARLES DE TOTAL EFICACIA SI EL AYUNTAMIENTO RETRASA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO CON LA INTENCIÓN DE BLOQUEAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD.

Este segundo punto, tal como se indicaba en la convocatoria, se supera y no se somete a votación alguna porque ha sido resuelta la desestimación del recurso de alzada y ha sido eliminada la suspensión cautelar. Por tanto no es necesaria ratificación alguna.

Respecto al tema del asfaltado de la Urbanización, se mantiene lo indicado en la anterior Asamblea, esto es, se asfaltarán en Primavera, intentando empezar en el mes de Mayo, aunque el retraso originado en los cobros puede afectar al inicio y/o continuidad de las obras. También dependemos de la licencia municipal que solicitaremos en breve con toda la documentación que impida su negativa por parte del Ayuntamiento. El Sr. Carlos Méndez nos habla de las dificultades en cuanto a la burocracia municipal ya que como Arquitecto Técnico tiene experiencia en estos temas. Le confirma el Presidente lo citado anteriormente y le agradeceremos su posible cooperación si hiciera falta.

3.- EXPOSICIÓN DE ACCIONES A TOMAR PARA HACER VER AL AYUNTAMIENTO NUESTRA FIRME DECISIÓN DE OBLIGARLE A ASUMIR SUS RESPONSABILIDADES EN LA ENTIDAD.

Vista la situación preocupante de colapso acerca de la recepción de la Urbanización por parte del Ayuntamiento, se considera la posibilidad de organizar movilizaciones populares (manifestaciones, salida a los medios públicos, escritos al defensor del Pueblo Catalán, Parlamento Catalán y Europeo) para hacer público el desamparo en que este Ayuntamiento ha mantenido a La Urbanización durante más de treinta años. Empezaríamos cuando haya más propietarios en Masos, en temporada alta.

Tambien se daran los pasos para poner en marcha el mandato que otorgó a la Junta la anterior Asamblea, esto es, recurrir a los tribunales si no se nos atiende. El proceso iniciado podrá siempre ser retirado en función de la actitud municipal.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, una vez que el secretario ha tomado nota de las distintas intervenciones para confeccionar el acta pertinente, con el fin de remitir una copia de la misma a todos los propietarios a los efectos legales oportunos, se levanta la sesión a las 13:50 horas del día arriba indicado.

Fdo: Rafael Gilabert Muñoz.- Presidente Òscar Busquets.- COSTA CAT

Josefina González Cuesta.- Secretaria Miami Playa a 9 de Abril de 2008

Listado de asistentes y representados:

Ref.	Nombre	Coficiente	Representado	Representante	Asiste
2	CAPITAN MONTENEGRO José	0,07627667	-		Sí
4	GARRIDO ARNALDO J. Manuel	0,07627667	Sí	157	-
6	ALTERATS ANDRES José	0,18061477	-		Sí
8	CIDRE FLORES José Francisco	0,12726109	-		Sí
11	ARIZCORRETA LAZCANO A	0,19052191	Sí	157	-
19	SEPÚLVEDA ESCUDERO Eugenio	0,3364881	-		Sí
20	KEYKEN Johnny	0,15143662	-		Sí
30	MARIN PALOMARES Zoilo José	0,07655963	Sí	157	-
41	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ Carlos	0,13995626	-		Sí
45	BETERKE Wolf-Dieter	0,23287059	Sí	380	-
48	ZIMMERMANN Heike	0,40559662	Sí	157	-
52	OSTROWSKI Bogdan	0,1893901	Sí	157	-
53	MARGALEF TORRES Josep	0,31972594	-		Sí
54	NAVARRO MOTES Juan	0,27612472	Sí	157	-
56	ROJAS LOMAS Antonio	0,11875363	-		Sí
58	HANNELORE Sponsel	0,21804384	Sí	157	-
62	MOLERO PÉREZ José	0,2064352	-		Sí
67	RODRIGUEZ SEQUERA Juan José	0,26291269	-		Sí
69	KOMLÓS Stefan	0,26291269	Sí	380	-
70	CASAS IGLESIAS Felipe	0,26594972	Sí	157	-
73	MARTÍNEZ CONDE Angel	0,12888713	-		Sí
75	GOUBET Pierre Eugéne	0,18970323	-		Sí
77	MORENO LÓPEZ Antonio	0,13204489	Sí	157	-
78	BALADO SANDA Pérsida	0,20371131	-		Sí
79	L'HOMME Edouard	0,20589948	-		Sí
80	FERNANDEZ LÓPEZ Guillermo	0,19245731	-		Sí
84	SIERRA SESUMAGA Mª Nieves	0,22889793	-		Sí
89	GRANADOS MARTINEZ Antonio	0,11544496	-		Sí
90	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ José Luís	0,23242164	Sí	157	-
91	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ José Luís	0,23374586	Sí	157	-
92	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ José Luís	0,39270904	Sí	157	-
93	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ José Luís	0,29691613	Sí	157	-
95	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ José Luís	0,26670804	Sí	157	-
96	LLABRERS SERRADELL Francesca	0,26212796	-		Sí
97	VEIGA PEREZ Jesús	0,13048676	-		Sí
98	HEERT JAN Albertus; Marja Ferweda	0,26018502	Sí	157	-
103	WOLF Charles	0,33697855	Sí	157	-
104	OSTERTHUN Klaus-Dieter	0,1533607	Sí	380	-
105	BLECKMANN Kurt	0,33189294	Sí	157	-
107	TEJERO SÁNCHEZ Alfonso	0,16637656	Sí	157	-

110	DEL CAMPO GONZALEZ A.	0,29578055	Sí	157	-
112	BALLARÍN Xavier	0,36768465	Sí	157	-
114	VAN DURME-BUYSE Marc Johan Marie	0,22274086	Sí	157	-
115	MESA MIRANDA Francisco	0,24598076	-		Sí
118	COLOM OLIVARES Anton	0,26408977	-		Sí
120	SCHODTS D.	0,32682996	Sí	380	-
125	BALLARÍN Xavier	0,31034321	Sí	157	-
126	BALLARÍN Xavier	0,25163983	Sí	157	-
131	FONTAINE Claude	0,14543047	-		Sí
132	PRIMROSE Jan	0,18109013	Sí	157	-
134	BLEIS WERNER Helga	0,32082758	-		Sí
135	BLEIS WERNER Helga	0,32225743	-		Sí
141	RIBAS DOMENECH Francisco	0,24291732	-		Sí
142	DUQUE RUIZ Lucía	0,22535535	-		Sí
143	COELLO GALLEGO Pilar	0,26797189	-		Sí
144	CAMPS PARRAMON Pere	0,06780316	Sí	157	-
146	MÉNDEZ MANTECA Carlos	0,26432368	-		Sí
147	MASGRAU, Cristina	0,2592607	-		Sí
149	Jerome Fabrice e Gagliarde Michela	0,20774811	-		Sí
150	MEIER-STAUDE Stieler	0,2084272	-		Sí
152	PARRA HERRERO Antonio	0,20825365	-		Sí
153	CAMPS PARRAMON Pere	0,2564689	Sí	157	-
154	GUILLEN NIUBO Mª Teresa	0,15732205	-		Sí
155	GUILLEN NIUBO Mª Teresa	0,15694478	-		Sí
156	HERNÁNDEZ PANADERO Luís	0,263422	-		Sí
157	GILABERT MUÑOZ Rafael	0,14849768	-		Sí
158	ESPARZA SANZ Manuel	0,14849768	Sí	157	-
160	ALVES TORRES José	0,27331405	-		Sí
166	CHIMENO RODRIGUEZ Amaro	0,07922693	-		Sí
168	SCHIWIEZT Klaus Georg	0,08601781	-		Sí
174	GILABERT MUÑOZ Rafael	0,17456334	-		Sí
180	PÉREZ LUCAS José	0,27389882	-		Sí
183	CODOÑER CLAVERO Sergio	0,25314891	Sí	157	-
184	BALCON TORRES Esteve	0,06300427	-		Sí
185	WOLFF Peter	0,27427609	Sí	157	-
191	CONRATH Iris	0,30309961	Sí	157	-
196	COBO PIÑA Juan Carlos	0,10156893	Sí	157	-
198	RUTHKE Volker y Karin	0,10156893	Sí	157	-
206	PINO BRAVO Sebastián	0,10156893	Sí	157	-
211	MARTINEZ LOPEZ Angel	0,1402279	-		Sí
213	MUÑOZ GONZÁLEZ Ramón	0,29642191	-		Sí
222	DE LA TORRE AMOR Antonio	0,07547308	Sí	157	-
225	HIERRO PEREZ Mikel	0,07652944	-		Sí
230	HARTS/CUGAT CARRANZA	0,2037264	-		Sí
231	HARTS/CUGAT CARRANZA	0,23994442	-		Sí
232	SCHOTMANS Jan Willen	0,27707922	Sí	157	-
233	HEINZ Rita	0,2234124	Sí	380	-
238	RODRÍGUEZ BLANCO Victorino	0,22206177	Sí	157	-
239	GILOMEN-GRAF Heidi	0,21934542	Sí	157	-
240	GUILLAUME Jean Pierre	0,13551955	-		Sí
245	MUÑOZ GÓMEZ Manuel	0,25273391	Sí	157	-
246	RUDOLPH Karl-Heinz	0,11287574	-		Sí
247	ZARAGUETA Juan Carlos	0,1401864	Sí	157	-
253	BILGER Claus Oliver	0,12017594	Sí	157	-
255	CEDENILLA MELENDRO Pedro	0,29876099	-		Sí
262	BAGLATZIS Dimitris	0,27925607	-		Sí
269	BALLARÍN Treballs de Paleta S.L.	0,21950765	Sí	157	-
270	BALLARÍN Treballs de Paleta S.L.	0,27772058	Sí	157	-
274	SANCHEZ RUIZ Rafael	0,23013537	Sí	157	-
276	POWALLA Peter	0,19071054	-		Sí
282	FERNÁNDEZ COLMENERO José Manuel	0,04527253	-		Sí
284	RAMOS ROMERA Manuel	0,04527253	-		Sí

287	PEÑA VALVERDE Víctor	0,04527253	Sí	344	-
290	PALUMBO Marco	0,06413609	Sí	157	-
291	SOLÉ GIL Jordi	0,12771004	-		Sí
293	MARTINEZ RAMIREZ Fernando	0,22108087	Sí	157	-
294	LAM MINH Chieu	0,22149587	Sí	157	-
295	TRINH CONG Trinh	0,22149587	Sí	157	-
296	GEHRING Ursula	0,22145814	Sí	157	-
297	CAMPELO RODRÍGUEZ Leondino	0,20866865	Sí	157	-
298	SCHMIDT Ekkehard	0,44970716	-		Sí
299	BENLLIURE Feliciano	0,09431778	Sí	157	-
300	RAYA CARRASCAL José	0,12461265	-		Sí
301	DOCE INSUA José	0,21647816	-		Sí
302	GARCÍA RODERO Felipe	0,21647816	-		Sí
303	GARCÍA RODERO Felipe	0,21683657	-		Sí
305	WOELM Karin	0,06949334	Sí	298	-
306	MILDNER Dietrich	0,30177916	-		Sí
308	GAZAR Armand	0,50982531	Sí	157	-
309	MARQUES POYO Jaime	0,24443395	Sí	157	-
311	NAEF Robert	0,11186088	Sí	157	-
312	SERVETTO CONSTRUCCIONES	0,23428536	-		Sí
313	SERVETTO CONSTRUCCIONES	0,45827876	-		Sí
314	SERVETTO CONSTRUCCIONES	0,2443849	-		Sí
315	SERVETTO CONSTRUCCIONES	0,24560349	-		Sí
316	SERVETTO CONSTRUCCIONES	0,25036088	-		Sí
321	FERNÁNDEZ GONZALEZ Maria Adoración	0,33403584	Sí	157	-
325	BENLLIURE ROCASPANA David	0,20648802	-		Sí
326	RODRIGUEZ PUERTAS Medardo	0,09929776	-		Sí
328	SAPERA José M ^a	0,09677004	-		Sí
329	DANG NGOC Minh	0,19354008	Sí	157	-
332	VANET-ROUX Jean	0,18884305	Sí	157	-
336	SÁNCHEZ Luís	0,28317215	Sí	157	-
340	TORA GINES Dolores	0,14532483	Sí	157	-
341	KRONENBERG Dolezal	0,09809049	-		Sí
342	SCHAER Fritz	0,09809049	Sí	157	-
343	BLANCH Berta	0,09446868	Sí	380	-
344	VALVERDE BENZUES Josefa	0,26093956	-		Sí
346	BALLARIN Treballs de Paleta S.L.	0,2577818	Sí	157	-
347	BALLARIN Treballs de Paleta S.L.	0,24389445	Sí	157	-
349	FERNÁNDEZ GARCIA Hilario	0,11582223	Sí	157	-
350	BALLARIN Treballs de Paleta S.L.	0,24018588	Sí	157	-
351	SERVETTO CONSTRUCCIONES	0,31912986	-		Sí
352	SERVETTO CONSTRUCCIONES	0,19133681	-		Sí
358	ADAN MORA Luisa	0,18976737	-		Sí
361	FRAGNIERE Fabienne	0,09582686	Sí	157	-
363	CHADEUF PIERRE	0,13878295	-		Sí
364	BALLARIN Treballs de Paleta S.L.	0,20028191	Sí	157	-
365	BALLARIN Treballs de Paleta S.L.	0,20028191	Sí	157	-
377	MELLINGHOFF Gunter	0,095725	-		Sí
380	GONZALEZ CUESTA Josefa	0,03018169	-		Sí
382	CABRIÉ Jean-Pierre	0,13770395	Sí	131	-
390	SANCHEZ SERRANO Manuel	0,08285628	Sí	157	-
397	ESCODA SABATÉ María	0,17731742	-		Sí
398	ESCODA SABATÉ María	0,30181688	-		Sí
399	BENLLIURE ANDRIEUX Feliciano	0,15090844	Sí	157	-
404	SOLE TOLDRÁ Esteve	0,08379946	-		Sí
405	BENLLIURE ANDRIEUX Feliciano	0,23730353	Sí	157	-
407	BERNAL CLAUSELL Vicente	0,08379946	-		Sí
409	PUTSCH ALWIN NIKOLAUS	0,13551955	Sí	157	-
414	LEDESMA MILARA Miguel Angel	0,09669458	-		Sí
417	BRION Anne Marie	0,2877824	Sí	157	-
419	MÜLLER Marie Thérèse	0,21750057	-		Sí
420	WENNIG Kurt	0,10646968	Sí	157	-

422	CABANILLAS MORENO José	0,10526996	-		Sí
423	BARREIRO FERNANDEZ José Luis	0,18553061	Sí	157	-
426	BARBOSA LEMOS Manuel	0,13048298	Sí	157	-
427	BOULLEY Claudette	0,10419096	Sí	157	-
429	FONTAINE Michel Ernest	0,20379431	Sí	157	-
432	ESCODA SABATÉ María	0,34331671	-		Sí
433	ESCODA SABATÉ María	0,34708942	-		Sí
434	ESCODA SABATÉ María	0,35086213	-		Sí
435	ESCODA SABATÉ María	0,35463484	-		Sí
436	ESCODA SABATÉ María	0,31690773	-		Sí
437	ESCODA SABATÉ María	0,14713573	-		Sí
438	ESCODA SABATÉ María	0,15090844	-		Sí
439	ESCODA SABATÉ María	0,15845386	-		Sí
440	ESCODA SABATÉ María	0,17354471	-		Sí
441	ESCODA SABATÉ María	0,18863555	-		Sí
442	ESCODA SABATÉ María	0,19618098	-		Sí
443	ESCODA SABATÉ María	0,20749911	-		Sí
444	ESCODA SABATÉ María	0,20749911	-		Sí
445	ESCODA SABATÉ María	0,21504453	-		Sí
446	SCHORI Robert	0,16638033	-		Sí
447	JIMÉNEZ RAMONEDA Joaquin	0,10646968	-		Sí
448	MARIN GONZÁLEZ Joaquin	0,15075753	Sí	157	-
449	ROMAN ZINDEGUII Juan Ramón	0,11875363	-		Sí
451	MUÑOZ GIMÉNEZ Rafael	0,12695927	-		Sí
455	CASTRO GARCÍA Francisco	0,11875363	Sí	157	-
457	BARJOLA JIMENEZ Ricardo	0,14849768	-		Sí
458	BARJOLA RAMISA Carlos	0,14849768	-		Sí
465	VALERO IGLESIAS Josep Mª	0,09929776	Sí	157	-
470	CATALÁN LOZANO Héctor	0,07655963	Sí	157	-
472	MARÍN ALDASORO Francisco Javier	0,14849768	-		Sí
476	CARMONA PÉREZ Luciano	0,1173464	Sí	157	-
480	COLLANTES SEVILLANO Francisco Javier	0,10056539	-		Sí
481	PLA POUS Jordi	0,08677235	-		Sí
482	JESSE TERRY	0,09558541	Sí	157	-
484	GALEOTE HIDALGO Vicente	0,0905677	-		Sí
485	NAVARRETE SALMERON Fco	0,07049186	-		Sí
488	MARTINEZ VILLAMIL, RAFAEL	0,07396362	-		Sí
490	MARTIN DE LA CALLE Félix	0,07864295	-		Sí
494	SERRANO VERDUGO José Antonio	0,07864295	Sí	157	-
501	ALBAICETA OLIVER Luis Fernando	0,07655963	Sí	157	-
502	ALBAICETA PINA David	0,07655963	Sí	157	-
505	CARREÑO MARQUEZ José	0,07655963	Sí	157	-
506	YUBERO MUÑOZ Andres	0,07655963	Sí	157	-
509	CARRICONDO LOPEZ Asensio	0,07655963	-		Sí
510	CODOÑER CLAVERO Sergio	0,07655963	Sí	157	-
511	ALBRECHT Rudolf	0,07655963	-		Sí
521	GARCIA DOMINGUEZ José	0,12978881	-		Sí
525	BERGES GARCIA Pedro A.	0,07741603	-		Sí
530	RUBIO SAZATORNIL Antonio	0,09677004	-		Sí
534	GRAFEN Bernd	0,07652944	Sí	157	-
539	ARNAL ORTIN Isabel	0,07652944	-		Sí
540	LOPEZ GARCIA Maria Pilar	0,07652944	Sí	157	-
549	DEL CASTILLO Francisco	0,07652944	Sí	157	-
551	LOPEZ ARAGONES J. Luis	0,07652944	Sí	157	-
560	MUNT CARBONES Joan	0,07627667	Sí	157	-
564	HERNANDEZ CAÑIZAL ANTOLIN	0,0468533	Sí	157	-
565	BURGOS PARRA María	0,10572645	Sí	480	-
569	GARCIA Xavier	0,08285628	Sí	157	-
570	SARRÁ POY Albert	0,08285628	Sí	157	-
571	MATEOS NUÑEZ Felipe	0,08285628	Sí	157	-
577	JULIAN DEGARA Olivier	0,08379946	Sí	380	-
581	PUNZANO ESCUDERO Fco	0,13627032	-		Sí

709	CODERCH REAL Jordi	0,07706517	-		Sí
712	PONCE RAMOS Porfiria	0,07706517	-		Sí
714	MORUNO JIMENEZ Miguel	0,07706517	Sí	157	-
725	RODRIGUEZ DIAZ Encarna	0,08394282	Sí	157	-
734	MARIN GIL Antonio y PEREZ PEREZ Juani	0,06585644	-		Sí
737	Construcciones Serveto S.L.	0,10735249	-		Sí
739	GONZALEZ MARTOS Javier	0,12076825	Sí	157	-
746	CAMPS PARRAMON Pere	0,06780316	Sí	157	-
747	CAMPS PARRAMON Pere	0,06780316	Sí	157	-
748	CAMPS PARRAMON Pere	0,06780316	Sí	157	-

Total asistentes + representados: 42,1797094 % salvo error u omision involuntaria

NOTAS INFORMATIVAS ADICIONALES AL ACTA.

Datos verdaderos.- Necesidad de informar a BASE del verdadero domicilio fiscal, el DNI del propietario y demás datos necesarios no solo para el cobro en periodo voluntario sino para evitar los recargos que se producen si no se retira la correspondencia certificada y no se atiende el pago dentro de las fechas establecidas.

Se adjunta un escrito de Base con este Objeto.

Funcionamiento del correo.- Volvemos a repetir lo indicado en la nota anterior. Para que la estafeta de correos acepte el reparto domiciliario es preciso que todas las casas esten perfectamente identificadas con el número asignado por el Ayuntamiento y que figura en el recibo del I.B.I. y tengan un buzón accesible desde la calle. Las mini-urbanizaciones pueden tener buzones comunitarios tambien accesibles desde la calle o individuales si esa accesibilidad está resuelta.

Una vez que la mayoría haya realizado esto, podemos cambiar las señas de quienes viven permanentemente en Masos poniendo el número y calle correspondientes y Correos estará obligado al reparto a domicilio. Hay que olvidar y retirar la antigua denominación de parcela que no es reconocida por Correos.

Retirada de rampas de acceso de vehiculos.- Es necesario retirar ya esas rampas por parte de cada propietario afectado, para poder asfaltar. El rebaje de acera puede hacerse al mismo tiempo o posteriormente, o nunca, si así lo desea el propietario, pero nada podrá sobresalir del bordillo hacia el asfalto una vez asfaltado. Incluso, quienes tienen rampa en zona ya asfaltada deberán quitarla.

Desatasco de tuberias de fecales.- Siempre que se produzca un atasco de tuberias de fecales, la Entidad requerirá al propietario afectado informandole que la Entidad solo es responsable de las tuberias generales y no de las que desde su casa (o conjunto de casas) desemboquen en la tuberia general. Ello quiere decir que debe quedar clara la responsabilidad antes de efectuar el trabajo. La práctica totalidad de los Ayuntamientos exigen que el entronque de las tuberias de desague particulares a la tuberia general se realice mediante un registro o arqueta antes del desague, que puede estar en territorio privado o en la acera pública, pero cuya limpieza y mantenimiento corresponde al particular o conjunto de particulares que desaguan.

Atasco por intrusión de raices en las tuberias.- De acuerdo con la Ley, los daños ocasionados por esta razón son siempre de cuenta del propietario de los arboles o arbustos y así lo aplicaremos, sin que sea una decisión de la Junta, sino un requisito legal.

Limpieza y vallado de parcelas.- Volvemos a insistir en la necesidad de limpiar y vallar convenientemente las parcelas, ya que el propietario es responsable de cuanto allí se deposite y de los daños que pueda causar a terceros. Ya hemos informado y requerido al Ayuntamiento para que obligue a cumplir esta normativa.

Libertad de circulación por las aceras.- Repetimos lo que ya se hemos expuesto en el tablón de anuncios de la Entidad y en escrito anterior, esto es, la acera debe estar libre de obstaculos y ramas en todo su ancho y una altura prudencial que permita el paso de peatones (estimamos dos metros). La entidad no tendrá más remedio que tomar medidas si pasado un tiempo prudencial esto no se respeta.

Envío del Acta por correo electrónico.- Con objeto de ahorrar costes y ganar en rapidez y dado que esta Acta no incluye acuerdo alguno que pueda ser impugnado, enviaremos esta Acta por correo electrónico a aquellos que nos lo dieron. Para poder enviar en el futuro las siguientes Actas es preciso rellenar el adjunto documento y enviarlo a CostaCat.

Atentamente.-

Rafael Gilabert Muñoz.

Presidente de la EUCC Masos d'en Bladé.

E.U.C.C. Masos d'en Bladé

Urb. Masos d'en Bladé, buzón 72 - 43892 – Miami Playa

El propietario _____

Desea recibir la correspondencia emitida por la Entidad en la dirección de correo electrónico abajo indicada, renunciando expresamente a recibirla por carta certificada como está establecido en los artículos 19 y 39 de los Estatutos.

Esta orden deberá ser revocada fehacientemente en caso de anulación de la misma.

Dirección de Correo electrónico _____

Firma

Fecha

DNI o Pasaporte